México: implicaciones económicas de la "política arancelaria recíproca" de los Estados Unidos

Presentación

El presente documento aborda los recientes cambios en la política comercial estadounidense, en particular, sobre la implementación de los "aranceles recíprocos". Refiriendo su aplicación en el caso de México, según la orden ejecutiva del 2 de abril; identificando la afectación sobre los sectores más expuestos de la economía mexicana. Asimismo, se incluyen algunos comentarios sobre las perspectivas de crecimiento internacionales y de México para 2025 conforme a la nueva situación.

Antecedentes

Después de meses de incertidumbre internacional en torno a la forma e intensidad que asumiría la nueva política comercial proteccionista estadounidense, el 2 de abril pasado la administración Trump dio a conocer la Orden Ejecutiva (OE) que, finalmente, concretó el Memorándum Presidencial que establece la Política Comercial "*America First*", anunciada en su primer día en el cargo. En esencia, dicho enfoque consiste en abordar la política comercial como un componente crítico de la seguridad nacional.[1]

[1] The White House, Orden Ejecutiva, 20 de enero de 2025, recuperado de: https://www.whitehouse.gov/presidential-actions/2025/01/america-first-trade-policy/

La orden ejecutiva del 2 de abril de 2025 declara –en su sección 1- que el comercio exterior y las prácticas económicas han creado una emergencia nacional, por lo que –de las secciones 2 en adelante- se impone aranceles "recíprocos", con tasas específicas de hasta el 50 por ciento para aproximadamente 60 países para fortalecer la posición económica internacional de los Estados Unidos.

Entre el 5 y 24 de abril, tras la decisión de Estados Unidos (EE. UU.) de imponer "aranceles recíprocos" a todos sus socios comerciales, el conflicto comercial ha adquirido dimensiones inusitadas, particularmente entre EE. UU. y China, cuyos aranceles son los más elevados de la historia comercial estadounidense. Si bien el arancel más cuantioso está enfocado solo en el país asiático, la tasa de 145 por ciento sobre los productos chinos es superior a la tasa arancelaria de 60 por ciento que prevalecía en el año 1828 (*Tariff of Abominations*), lo que ha sido interpretado por las autoridades chinas como carente de "sentido económico".[2] La contraparte china, anunció el 11 de abril que elevaba a 125 por ciento los aranceles adicionales sobre los productos importados de EE.UU. a partir del 12 de abril, en represalia al arancel acumulado adicional de Trump del 145 por ciento anunciado el 10 de abril.

Como resultado de las oleadas sucesivas de la guerra arancelaria –a la que hay que agregar las contramedidas de la Unión Europea y otros actores, si bien algunas fueron suspendidas para entablar negociaciones- los primeros efectos no se hicieron esperar: provocando el desplome de las bolsas internacionales, desencadenando la cuarta peor caída de dos días en las acciones estadounidenses desde la Segunda Guerra Mundial, superada

[2] Xinhua, "China eleva a 125% aranceles adicionales sobre productos importados de Estados Unidos" en: https://spanish.xinhuanet.com/20250411/eaebee57355b4c299565bb211fd425ea/c.html (consultado el 14 de abril).

solo por el *crash* de 1987, la crisis financiera global de 2008 y el pánico inicial de la pandemia en 2020.[3] En el sector energético internacional, los precios del petróleo cerraron en su nivel más bajo desde mediados de la pandemia de coronavirus en 2021 ante la expectativa de menor demanda internacional del crudo y temores de una recesión global.[4]

Con ello, los riesgos apuntados por los organismos internacionales en sus perspectivas de la economía mundial del primer trimestre del año se materializaron plenamente. Según el reporte de enero del Banco Mundial (BM, 2025), el ascenso de la incertidumbre política y los cambios adversos en las políticas comerciales representaban riesgos clave. El Fondo Monetario Internacional (FMI, 2025), en su informe de enero de 2025, señalaba una nueva ola de aranceles que podría mermar la inversión, reducir la eficiencia del mercado, distorsionar los flujos comerciales y alterar una vez más las cadenas de suministro. Finalmente, en marzo, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE, 2025) mencionó una mayor fragmentación de la economía mundial como preocupación fundamental.

Después del 9 de abril, **la guerra comercial ha entrado en una nueva fase.** Si bien la Orden Ejecutiva de esa fecha concede una tregua a la mayoría de los países respecto a la OE 14257, al suspender durante 90 días los impuestos individuales "recíprocos", con lo cual diversos indicadores económicos recobraron cierto dinamismo (una apreciación del peso y otras monedas de

[3] Karaahmetovic, Vahid, "Inversionistas enfrentan pérdidas históricas no vistas desde 1987, 2008 y 2020, Investing", 7 de abril de 2025. Recuperado de: https://mx.investing.com/news/stock-market-news/inversionistas-enfrentan-perdidas-historicas-no-vistas-desde-1987-2008-y-2020-3095268. Del 28 de marzo al 4 de abril de 2025, el índice Dow Jones de Estados Unidos (EE. UU.) terminó en 38 mil 314.86 unidades, lo que representó una caída de 7.86%. En Europa, las plazas bursátiles de Alemania, Inglaterra y España retrocedieron 8.10, 6.97 y 6.67%, respectivamente.

[4] El 5 de abril, el barril de petróleo tipo Brent cerró en 65.78 dólares, lo que significó un decremento de 8.91 dpb (-11.9%). En tanto, el WTI se colocó en 62.13 dpb, un descenso de 7.61 dpb (-10.9%) y la Mezcla Mexicana de Exportación se ubicó en 59.57 dólares por barril (dpb), que representa una baja de 7.15 dpb (-10.7%) con respecto a la cotización del 28 de marzo.

economías emergentes frente al dólar, recuperación en los mercados bursátiles y en los precios internacionales del petróleo), y a partir de lo cual los anuncios sobre posibles avances en las negociaciones entre EU y China han sido recibidos con optimismo por los mercados financieros y los principales índices bursátiles, es importante destacar que los Estados Unidos mantuvieron un arancel base del 10 por ciento sobre todas las importaciones extranjeras, así como los impuestos al acero, aluminio y vehículos, los cuales son la base de las negociaciones con las que el gobierno estadounidense busca, durante un periodo de 3 meses, reconfigurar el sistema de comercio internacional, sustituyendo el sistema multilateral con acuerdos comerciales bilaterales alineados a la "*America First Trade Policy*".

Entretanto, tras las reuniones anuales de primavera, el FMI realizó ajustes a la baja en sus perspectivas mundiales, los cuales reflejan ya las consecuencias directas de las medidas comerciales mencionadas y sus repercusiones indirectas, a través de los efectos de contagio de los vínculos comerciales, el aumento de la incertidumbre y el deterioro de la confianza de los mercados. Según el principal pronóstico de referencia,[5] proyecta que el crecimiento mundial descenderá a **2.8 por ciento en 2025** y a **3.0 por ciento en 2026**, frente al 3.3 por ciento para ambos años en las *Perspectivas* de enero.

Actualmente, las exportaciones de México hacia Estados Unidos se encuentran restringidas por tres tipos arancelarios. El primero, **un arancel general *ad valorem* del 25%** para todos los productos mexicanos, establecido el 1 de febrero, según lo dispuesto por diversas Órdenes

[5] Debido a la elevada incertidumbre de la política comercial norteamericana, el informe contiene tres escenarios, en lugar de la línea de base habitual.

Ejecutivas y sus modificaciones.[6] No obstante, la implementación de dicho arancel general fue postergada en dos ocasiones. Destacan, en particular, las exenciones acordadas el 4 de marzo hasta el 2 de abril, las cuales incluyeron a todas las mercancías de los dos mayores socios comerciales de Estados Unidos, siempre que éstas cumplieran las reglas de origen establecidas en el Tratado Comercial entre Estados Unidos, México y Canadá (T-MEC). El segundo, a todas las importaciones de **acero y aluminio de México con una tasa de 25%,** anunciadas el 10 y 11 de febrero para entrar en vigor el 12 de marzo.[7] El tercero, a **los automóviles y sus partes, con una tasa *ad valorem* de 25% al contenido "no estadounidense",** medida que fue anunciada el 26 de marzo y entró en vigor desde el 3 de abril, para los vehículos y, aplicará a más tardar, el 3 de mayo, para las autopartes.

Implementación de "aranceles recíprocos"

Por medio de la **OE del 2 de abril,**[8] el gobierno de Estados Unidos impuso un derecho *ad valorem* de 10% sobre todas las importaciones procedentes de todos los socios comerciales que ingresen al territorio aduanero de EE. UU., vigente **desde el 5 de abril de 2025.** Adicionalmente, esta orden ejecutiva

[6] White House, Orden Ejecutiva 14194 ("Imposición de aranceles para abordar la situación en nuestra frontera sur" de 1 de febrero de 2025), 14198 ("Progreso en la situación en nuestra frontera sur" de 3 de febrero de 2025) y Orden Ejecutiva emitida el 3 de marzo de 2025. Lo anterior se vincula a la "emergencia nacional", declarada por el gobierno estadounidense en la Proclamación 10886 del 20 de enero de 2025 (Declaración de una Emergencia Nacional en la Frontera Sur de los Estados Unidos) argumentando la "extraordinaria amenaza que representan los inmigrantes ilegales y las drogas", en referencia al fentanilo. Véase también White House, "Fact Sheet: President Donald J. Trump Imposes Tariffs on Imports from Canada, Mexico and China", February 1, 2025. Recuperado de: https://www.whitehouse.gov/fact-sheets/2025/02/fact-sheet-president-donald-j-trump-imposes-tariffs-on-imports-from-canada-mexico-and-china/

[7] White House, Orden Ejecutiva, 10 de febrero de 2025. Recuperado de: https://www.whitehouse.gov/presidential-actions/2025/02/adjusting-imports-of-steel-into-the-united-states/ y White House, Orden Ejecutiva, 11 de febrero de 2025. Recuperado de: https://www.whitehouse.gov/presidential-actions/2025/02/adjusting-imports-of-aluminum-into-the-united-states/

[8] The White House, Orden Ejecutiva, 2 de abril de 2025, recuperado de: https://www.whitehouse.gov/presidential-actions/2025/04/regulating-imports-with-a-reciprocal-tariff-to-rectify-trade-practices-that-contribute-to-large-and-persistent-annual-united-states-goods-trade-deficits/

establece tasas arancelarias *ad valorem* específicas para decenas de países, que entraron en vigor el 9 de abril de 2025.

Cabe mencionar que "arancel recíproco" es la denominación que el gobierno de los EE. UU. ha dado a la medida arancelaria que implementó para igualar los aranceles que otros países aplican a productos estadounidenses. Con ello, plantea "restablecer la equidad en las relaciones comerciales de Estados Unidos y contrarrestar los acuerdos comerciales no recíprocos",[9] lo que supone la problemática de su déficit comercial.

En este sentido, EE. UU. implementó un **arancel recíproco individualizado** más alto a los países con los que tiene los mayores déficits comerciales, cuya tasa corresponde alrededor de la mitad de los aranceles que estos le cobran, además de una medida como la llamada manipulación de divisas y otras barreras comerciales. Dentro de los países más afectados por esta medida destacan los países emergentes de Asia, como Vietnam, cuyas importaciones tienen un arancel recíproco de (46%), **China (34%),** Taiwán (32%), Japón (34%) y Corea del Sur (25%), así como economías avanzadas de Europa, toda vez que la Unión Europea contempla un gravamen de 20%.

Sobre la implementación de la medida, destaca el que algunos productos, que figuran en el anexo II de la orden ejecutiva, no estarán sujetos al "arancel recíproco". Estos incluyen: (1) artículos sujetos al Título 50 del Código de los Estados Unidos, Sección 1702(b), que se conforma con excepciones bajo la Ley de Poderes Económicos de Emergencia Internacional (IEEPA), incluyendo: artículos de correspondencia personal,

[9] The White House, Fact Sheet: President Donald J. Trump Announces "Fair and Reciprocal Plan" on Trade, February 13, 2025. Recuperado de: https://www.whitehouse.gov/fact-sheets/2025/02/fact-sheet-president-donald-j-trump-announces-fair-and-reciprocal-plan-on-trade/.

información, transacciones personales, donaciones y servicios médicos y otros servicios humanitarios; (2) artículos de acero/aluminio y automóviles y autopartes ya sujetos a los aranceles de la Sección 232; (3) cobre, productos farmacéuticos, semiconductores y artículos de madera; (4) todos los artículos que puedan quedar sujetos a futuros aranceles de la Sección 232; (5) lingotes de oro; y (6) energía y otros minerales no disponibles en EE. UU. [10] La dimensión de la lista –de 1,039 productos- sugiere que, con su inclusión, EE. UU. podría limitar posibles problemas de oferta de insumos para sectores e industrias relevantes.

El caso de Canadá y México

En lo relativo a México y Canadá, el documento establece que los productos de estos países que cumplen con el T-MEC seguirán recibiendo "trato preferencial", esto es, se sujetarán a un arancel del 0%; en tanto que, los que no lo cumplen, tendrán el arancel general del 25%, con el caso particular de los productos de energía y potasa que no lo cumplan, los cuales pagarán un arancel del 10%.

Así, México y Canadá no están incluidos en los aranceles recíprocos de la orden ejecutiva del 2 de abril de 2025, su comercio con EE. UU. pero operan bajo los aranceles de 25% sobre las importaciones de acero y aluminio, así como vehículos y autopartes, establecidos por las órdenes IEEPA (de emergencia nacional) vigentes sobre fentanilo/migración.[11]

[10] The White House, Orden Ejecutiva, 2 de abril de 2025, recuperado de: https://www.whitehouse.gov/presidential-actions/2025/04/regulating-imports-with-a-reciprocal-tariff-to-rectify-trade-practices-that-contribute-to-large-and-persistent-annual-united-states-goods-trade-deficits/

[11] Centro de Estudios de las Finanzas Públicas, Ifigenia Martínez y Hernández, (CEFP, 2025a), "Cambios en la política arancelaria generan incertidumbre en la relación comercial México-Estados Unidos", Nota 6 de marzo de 2025. y (CEFP, 2025b), "Aplicación de aranceles de 25% a exportaciones de automóviles y autopartes con destino a EUA", Nota 1 de abril de 2025. Disponible en: https://www.cefp.gob.mx/cefpnew/index.php.

Para examinar las razones del "trato preferencial", hace falta tomar en consideración otros factores explicativos de orden económico y geopolítico:

- El hecho de que dichas tasas arancelarias fueron objeto de diversas reuniones de negociaciones y acuerdos, que se celebraron entre el 3 de febrero y el 31 de marzo.
- Es relevante subrayar que tales negociaciones no solo han tenido lugar entre las contrapartes *gubernamentales* y sus equipos negociadores, sino que también intervinieron, con sus propios canales y medios de interlocución, el sector *empresarial* de dichas naciones. Sobresale la presión que ejerció, en el caso de los aranceles sobre vehículos en la región de Norteamérica, la industria automotriz estadounidense (Stellantis, Ford y General Motors).
- La ventaja que brindó a México y Canadá la existencia de un tratado comercial, un modelo de integración regional y canales de interlocución directos y de alto nivel, construidos desde 1994, frente a otros países, les permitió, a consideración de la administración estadounidense, tomar medidas significativas para remediar los acuerdos comerciales no recíprocos (aceptando un criterio de regla de origen más estricto a la establecida en el T-MEC, que define 75% de contenido regional, mientras que las órdenes ejecutivas de la Casa Blanca definen como "contenido no estadounidense") y ceñirse suficientemente[12] –y de manera

[12] The White House, Executive Order, "*Modificación de las tasas arancelarias recíprocas para reflejar las represalias y la alineación de los socios comerciales*", 9 de abril de 2025, recuperado de: https://www.whitehouse.gov/presidential-actions/2025/04/modifying-reciprocal-tariff-rates-to-reflect-trading-partner-retaliation-and-alignment/.

temprana- con los EE. UU. en asuntos económicos y de seguridad nacional.[13]

Por estos motivos, con anterioridad a la orden del 2 de abril, y vencido el plazo de las exenciones acordadas, las negociaciones entre los tres socios de Norteamérica se encontraron en un estado de mayor avance. Permitiendo a México y Canadá obtener el "trato preferencial" dentro de la política de aranceles recíprocos.

La nota 11 del HTSUS es relevante porque define cómo los bienes de México y Canadá pueden ingresar al mercado estadounidense bajo términos preferenciales, incluso en medio de nuevas medidas arancelarias; ya que es donde se establece que los bienes que califican como originarios bajo el T-MEC (USMCA) seguirán beneficiándose de estos términos, mientras que aquellos que no cumplan con los requisitos de origen estarán sujetos a tarifas adicionales. Esto significa que, aunque EE. UU. está ajustando su política comercial para abordar déficits y prácticas no recíprocas, los productos que cumplen con los criterios del T-MEC pueden seguir disfrutando de ventajas arancelarias, lo que protege ciertos flujos comerciales entre los tres países.

No obstante, hay que mencionar que, conforme a la orden ejecutiva que estableció los aranceles generales a los vehículos importados por Estados Unidos, se señala que las piezas de automóviles que cumplan con el T-MEC permanecerán libres de aranceles, *hasta que* el secretario de Comercio, en consulta con aduanas y Protección Fronteriza de los Estados Unidos (CBP,

[13] Desde la perspectiva de Estados Unidos, el caso de México y Canadá ha sido abordado como parte de una "emergencia nacional" en sus fronteras sur y norte. Lo avances en las negociaciones entre los actores puede observarse en la Orden Ejecutiva 14194 de la Casa Blanca, del 1 de febrero de 2025 (que impone aranceles para atender la situación en nuestra frontera sur), modificada por la Orden Ejecutiva 14198 del 3 de febrero de 2025. 2025 (Avances en la situación en nuestra frontera sur), y el Decreto 14227 del 2 de marzo de 2025 (Reforma a los deberes para atender la situación en nuestra frontera sur).

por sus siglas en inglés), establezca un proceso para aplicar aranceles a los componentes no estadounidenses.[14]

De esta manera, con datos de la Oficina del Censo de EE. UU., al cierre de 2024, las exportaciones mexicanas a Estados Unidos sumaron 505 mil 850 millones de dólares, las cuales representan el 84% de las exportaciones totales de México. Según el Censo, solo el 50 por ciento de aquellas se benefició de las preferencias arancelarias del T-MEC, pagando una tasa de arancel del cero por ciento, por cuanto son considerados "originarios", conforme lo estipula el Capítulo 4 del T-MEC.[15] De esta manera, **las exportaciones mexicanas que *no* cumplen con las reglas de origen del T-MEC suman aproximadamente entre 50 y 51.2% del total destinado hacia Estados Unidos**, porcentaje que ingresa al país del norte bajo el principio de nación más favorecida de la Organización Mundial del Comercio (OMC), de 2.5 por ciento.

Gráfica 1

Balanza de Productos Manufacturados y Automotrices, 1995 - 2025[1/]
(millones de dólares)

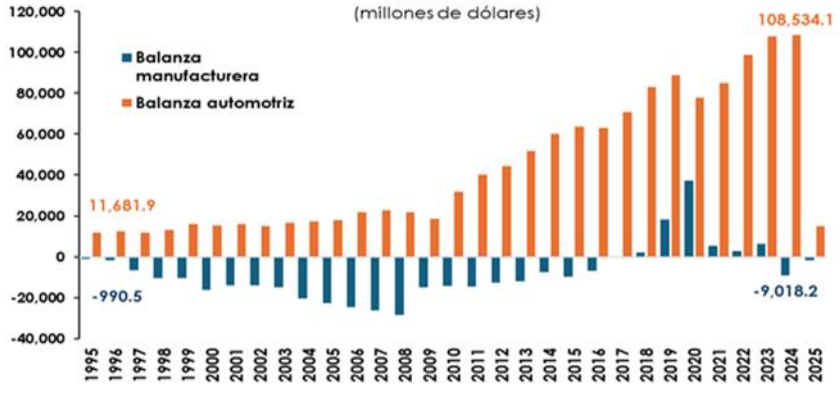

1/Con datos hasta febrero de 2025.
Fuente: Elaborado por el CEFP, Ifigenia Martínez y Hernández con datos del Banco de México.

[14] Eventualmente: "Esto permitirá que el arancel del 25 por ciento se aplique solo al valor de los componentes no estadounidenses", se lee en el documento.
[15] Es relevante apuntar que, en el marco del T-MEC, existen dos formas vigentes de exportar hacia EU: la primera es con el cumplimento del Valor de Contenido Regional (VCR), con la que aplica una tasa cero de arancel al cumplir el 75 por ciento de dicho contenido. La segunda opción es bajo el mecanismo de Nación Más Favorecida (NMF), con una tarifa de 2.5 por ciento utilizada por muchas empresas que no cumplen con el T-MEC.

Otras estimaciones rondan aproximadamente en el mismo nivel. Según un informe de S&P Global Market Intelligence, en la actualidad, sólo 48.9 por ciento de las importaciones procedentes de México pueden acogerse a la exención de derechos de aduana en virtud del T-MEC y 37.8 por ciento de las importaciones procedentes de Canadá.

Estimación de la Implementación de Aranceles por EE.UU. a las importaciones totales de origen mexicano

(Millones de dólares y porcentajes)

Producto	Año 2024	Porcentaje de incumplimiento del T-MEC (U.S. Census Bureau)	Arancel estimado para 2025*
Importaciones mexicanas de EE.UU.	100%	50%	25%
Totales	**505,850.6**	**252,925.3**	**63,231.3**

*Asumiendo que las ventas externas permanecen en 2025 al mismo nivel de 2024.

Fuente: cifras estimadas por el CEFP, Ifigenia Martínez y Hernández con datos del U.S. Census Bureau.

De mantenerse los aranceles previstos durante el año 2025, el monto de los gravámenes ascendería aproximadamente a 63 mil 231.3 mdd, lo que –para ponerlo en perspectiva- equivaldría al monto de ingresos recibidos por concepto de remesas en el año 2023 (63,319 mdd).

En relación con las exportaciones automotrices de México, según cifras de la Secretaría de Economía, el 84% cumple con el T-MEC. Por otra parte, de acuerdo con la AMIA,[16] **el 8.2 por ciento de los vehículos y 20.4 por ciento de las autopartes que México exporta a Estados Unidos incumplen con las reglas de origen del T-MEC** y están en riesgo de ser gravadas con 25 por ciento. En otros términos, la agrupación automotriz ha difundido que actualmente más del 91 por ciento de las empresas armadoras mexicanas cumplen con las reglas del T-MEC, mientras que poco más del 8 por ciento

[16] América Economía, "'AMIA: más del 8% de los autos y 20% de las autopartes no cumplen con el T-MEC" en AméricaEconomía, 10 de marzo de 2025, Recuperado de: https://www.americaeconomia.com/economia-y-mercados/amia-mas-del-8-de-los-autos-y-20-de-las-autopartes-no-cumplen-con-el-t-mec (Consultado el 24 de marzo de 2025).

están buscando la forma de cumplirlas o adaptarse a esquemas como el de Nación Más Favorecida para exportar a EE. UU. y evitar aranceles.

Estimación de la Implementación de Aranceles por EE.UU. a las importaciones de vehículos de origen mexicano*
(Millones de dólares y porcentajes)

Producto	Exportaciones 2024	Porcentaje de incumplimiento del T-MEC (SE)	Porcentaje de incumplimiento del T-MEC (AMIA)	Arancel (SE)	Arancel (AMIA)
Exportaciones automotrices dirigidas a EE.UU	100%	16%	8%	25%	25%
Totales	**166,319.7**	**26,611.1**	**13,305.6**	**6,652.8**	**3,326.4**

*Asumiendo que las ventas externas permanecen en 2025 al mismo nivel de 2024.
Fuente: cifras estimadas por el CEFP, Ifigenia Martínez y Hernández con datos del Banco de México, SE y AMIA.

En el caso del **acero mexicano**, la Cámara Nacional de la Industria del Hierro y del Acero (Canacero), estima que "los aranceles amenazan 75 por ciento de las exportaciones de acero mexicano, valuadas en 2 mil 100 millones de dólares, poniendo en riesgo empleos e inversiones clave en nuestro país", según un comunicado en febrero.[17]

Estimación de la Implementación de Aranceles por EE.UU. a las importaciones de Acero de origen mexicano
(Millones de dólares y porcentajes)

Capítulo (TIGIE)	Exportaciones 2024	Porcentaje de incumplimiento del T-MEC	Arancel
72 Fundición, hierro y acero 73 Manufacturas de fundición, hierro o acero	100%	75%	25%
Totales	11,051.7	8,288.8	**2,072.2**

*Asumiendo que las ventas externas permanecen en 2025 al mismo nivel de 2024.
Fuente: cifras estimadas por el CEFP, Ifigenia Martínez y Hernández con datos del Banco de México y Canacero.

Perspectivas de crecimiento para México en 2025

Según el Banco Mundial (2025), un aumento de 10 puntos porcentuales en los aranceles de Estados Unidos a todos los socios comerciales podría reducir

[17] Canacero, Comunicado de prensa, 11 Feb 2025. Recuperado de: https://www.canacero.org.mx/prensa.php (Consultado el 24 de marzo de 2025).

el crecimiento mundial este año en 0.2 puntos porcentuales en comparación con las previsiones de enero de 2025, que fue de 2.7% para 2025-26.[18]

En este contexto, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE)[19], realizó una revisión a la baja con respecto a sus Perspectivas de diciembre, al prever que la actividad económica mundial se modere a **3.1% en 2025** (3.3% en diciembre) y **3.0% en 2026** (3.3% en la estimación anterior), desde el 3.2% observado en 2024, debido a las mayores barreras comerciales en varias de las principales economías y una mayor incertidumbre geopolítica que pesará sobre la inversión y el gasto de los hogares. En particular, resulta relevante, en el caso de EE. UU., la desaceleración del PIB esperada por el organismo, desde el dato observado de **2.8% en 2024** a una estimación de **2.2% en 2025** y a **1.6% en 2026**, a medida que surtan efecto los aumentos de los aranceles. Por otra parte, el FMI (2025a) proyecta que el desempeño mundial será de 2.8% en 2025 y de 3.0% en 2026, cifras menores al 3.3% para ambos años en su actualización de enero, e inferiores al promedio histórico internacional de 2000–2019 (3.7%).

En este panorama, la OCDE prevé que la economía mexicana experimente **una contracción de 1.3% en 2025** (+1.2% en diciembre) y de **0.6% en 2026** (+1.6% en el último reporte). En un segundo escenario, de aranceles con tasas más bajas, se contempla un crecimiento de 0.1% en 2025 y 0.8% en 2026. Lo anterior, tomando en cuenta la elevada proporción de comercio

[18] Detallando sus cálculos, el BM (2025) apunta que el efecto negativo esperado podría amplificarse si se tienen en cuenta los aranceles de represalia proporcionales: el crecimiento mundial sería inferior al nivel de referencia en un total de alrededor de 0.3 puntos porcentuales en 2025, mientras que el crecimiento de los mercados emergentes sería inferior en un total de alrededor de 0.2 puntos porcentuales.
[19] OCDE (2025), "Perspectivas Económicas Mundiales: Conducir a través de la incertidumbre", marzo.

con Estados Unidos; así como la desaceleración del ritmo de la actividad económica hacia finales de año. En tanto, el FMI (2025a) prevé que la economía experimente una disminución de la producción de **(-)0.3% en 2025** (1.3% en enero), seguido de un aumento de **1.4% en 2026** (2.0% en el reporte anterior), lo que implica una reducción de 1.7 pp para 2025 y de 0.6 pp para 2026, reflejo del impacto de los aranceles impuestos por Estados Unidos, la incertidumbre y tensiones geopolíticas asociadas, y un endurecimiento de las condiciones de financiamiento.

Cabe destacar que, en sus informes del primer trimestre, los organismos internacionales han resaltado el alcance del efecto inflacionario de los aranceles: el FMI se considera que las tensiones geopolíticas podrían intensificarse, provocando nuevas escaladas de los precios de los productos básicos. El Banco Mundial menciona que la escalada de conflictos y tensiones geopolíticas conduciría a una mayor inflación. Por su parte, la OCDE considera que los aumentos más altos y amplios de las barreras comerciales aumentarían la inflación.

Desde la perspectiva de la teoría económica, las perturbaciones derivadas de la política arancelaria de los EE. UU. en el sector externo de la economía mexicana se experimentarían, principalmente, por medio de las variaciones en el tipo de cambio peso/dólar y la inflación. El peso mexicano tenderá a depreciarse, influyendo en el comportamiento de la cuenta corriente del país. Es de comentar que el 4 de abril de 2025, un día después de la entrada en vigor de los aranceles del 25% a los automóviles y sus partes al contenido "no estadounidense", el peso mexicano reportó una depreciación de 0.31% (6 centavos) respecto al tipo de cambio del cierre de marzo (20.4380 ppd).

El FMI (2025a) plantea que, en términos generales, el grado de la afectación de los aranceles sobre la economía varía de un país a otro, dependiendo

de la exposición a medidas proteccionistas a través de los vínculos comerciales y financieros; así como la composición de las industrias, las respuestas de política, las oportunidades de diversificación comercial y de las relaciones geopolíticas más amplias.

Gráfica 2

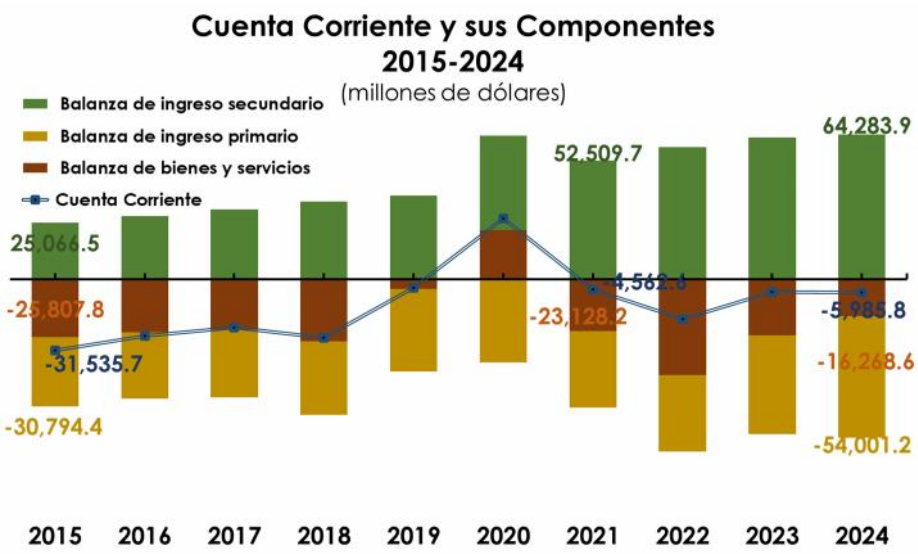

Fuente: Elaborado por el CEFP, Ifigenia Martínez y Hernández con datos del Banco de México.

De manera particular, dada la composición de la cuenta corriente de México en los últimos años (véase la gráfica 2), otros efectos que podrían tener, tanto la política comercial como otra serie de medidas implementadas por los EE. UU. sobre sus componentes más relevantes para la economía nacional son, principalmente:

i) En los **flujos comerciales (balanza comercial).** En 2024, el déficit de cuenta corriente no tuvo una expansión mayor (0.3% del PIB en 2023 y 2024) debido, fundamentalmente, a la disminución en el saldo negativo de la balanza de mercancías petroleras y a la moderación del superávit de la balanza de mercancías no petroleras, viene

moderándose desde 2024, misma que se vería afectada directamente, al dirigir la mayoría de sus ventas a EE. UU.;

ii) Este tipo de restricciones al comercio aumentan el precio nacional de los bienes importados frenando su demanda y, por tanto, afectan también directamente a los exportadores mexicanos, por lo que podrían reducir su capacidad de producción y sus operaciones de ventas en el extranjero. De lo que se sigue una posible disminución de los empleos en las industrias tanto exportadoras como en las que emplean insumos importados para su oferta en el mercado doméstico.

iii) Si bien una depreciación del tipo de cambio favorecería la competitividad de las exportaciones, por otro lado, puede causar un encarecimiento en los bienes y servicios.

iv) En la **balanza de ingreso primario.** En 2024, esta balanza tuvo un mayor déficit ante los elevados débitos en el pago de intereses, utilidades y dividendos, los cuales seguirán en niveles elevados dado que las mayores presiones inflacionarias en EE. UU. conducen a la Fed a mantener las tasas más altas durante mayor tiempo;

v) En la **balanza de ingreso secundario** (remesas familiares). En este año, la política antiinmigrante en Estados Unidos podría afectar el nivel de empleo en sectores generadores de los flujos de remesas; asimismo, las remesas estarán sometidas a una mayor fiscalización por parte de las autoridades estadounidenses, a través del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI). Ambos factores podrían propiciar una moderación en el monto de las remesas familiares, con efectos negativos sobre los hogares receptores y el mercado interno.

vi) En la **cuenta financiera** (inversión extranjera directa). Según la OCDE (2025), la imposición de aranceles bilaterales y el consiguiente aumento de la incertidumbre política y geopolítica actuarán como un lastre, en particular para la inversión empresarial y el comercio. En el caso de México, se podría observar una repatriación de capitales de empresas estadounidenses establecidas en territorio mexicano, menor captación inversión extranjera, entre las más apremiantes.

En línea con estas perspectivas, los especialistas del sector privado, según datos de la Encuesta de Banxico en el mes de marzo (Banxico, 2025), estiman un déficit de la cuenta corriente de 12 mil 803 mdd para 2025, que se profundizaría a 15 mil 539 mdd para 2026; asimismo, prevén un saldo negativo de 12 mil 709 mdd en la balanza comercial en 2025, acrecentado a 14 mil 882 mdd para 2026; así como una captación de IED de 34 mil 971 mdd y 37 mil 968 mdd, en el mismo orden.

El escenario de crecimiento para la economía mexicana derivado de los cambios en la política comercial de Estados Unidos plantea riesgos sesgados al alza, entre los cuales se encuentra los siguientes:

i) **Escalamiento del conflicto arancelario**. El documento del 2 de abril contiene una autoridad de modificación, la cual podría escalar la guerra arancelaria iniciada, toda vez que permite al presidente Trump aumentar el arancel si los socios comerciales toman represalias, si ocurrieran tres escenarios:

1) Si los aranceles no son efectivos para resolver las condiciones de emergencia; incluido el aumento del déficit comercial general o la reciente expansión de acuerdos comerciales no recíprocos por parte de los socios comerciales de los Estados Unidos.

2)En caso de que algún socio comercial tome represalias contra los Estados Unidos en respuesta a esta acción a través de aranceles de importación sobre las exportaciones estadounidenses u otras medidas.
3) En caso de que la capacidad de fabricación y la producción de los Estados Unidos continúen empeorando.

ii) Cabe señalar que **el 9 de julio termina la suspensión de las tasas arancelarias *ad valorem* específicas de cada país,** definida por la OE del 9 de abril de 2025, con lo cual se reanudarían las consecuencias de la guerra comercial, cuya intensidad reflejaría el grado de avance alcanzado en las negociaciones bilaterales conforme a la agenda estadounidense. Si bien al inicio del periodo de *pausa arancelaria* ocurrieron importantes correcciones del mercado de renta variable registradas a principios de marzo y abril, su reanudación el 9 de julio abre la posibilidad a que se produzcan nuevas correcciones desordenadas de los mercados de renta variable, presionando la política monetaria a mantener las tasas en un nivel restrictivo durante más tiempo, generando bajas en los mercados bursátiles, caídas más pronunciadas en los precios internacionales del petróleo y afectando los flujos de capital principalmente desviándolos de las economías emergentes. Asimismo, el terreno recuperado entre abril y julio podría desvanecerse súbitamente, borrando los avances en la apreciación del peso mexicano y otras monedas de economías emergentes frente al dólar.

Por el lado de los riesgos a la baja:

i) El conflicto podría limitar sus impactos en ciertos países, debido a que la orden del 2 de abril contempla la posibilidad de disminuir los aranceles si los socios comerciales toman medidas significativas para

remediar los acuerdos comerciales no recíprocos y colaborar con los Estados Unidos en asuntos económicos y de seguridad nacional.

En este contexto, se da el proceso de revisión de las relaciones comerciales entre Estados Unidos, México y Canadá, conforme a lo estimulado por el Memorándum del 20 de enero, que está previsto tenga lugar en julio de 2026, si bien no se descarta una revisión anticipada.

Fuentes de Información:

América Economía, "'AMIA: más del 8% de los autos y 20% de las autopartes no cumplen con el T-MEC" en AméricaEconomía, 10 de marzo de 2025 Recuperado de: https://www.americaeconomia.com/economia-y-mercados/amia-mas-del-8-de-los-autos-y-20-de-las-autopartes-no-cumplen-con-el-t-mec (Consultado el 24 de marzo de 2025).

Banco Mundial (BM), (2025), "Perspectivas de la economía mundial", enero. Disponible en: https://www.oecd.org/economic-outlook/

Canacero, Comunicado de prensa, 11 Feb 2025. Recuperado de: https://www.canacero.org.mx/prensa.php (Consultado el 24 de marzo de 2025).

Centro de Estudios de las Finanzas Públicas, Ifigenia Martínez y Hernández, (CEFP, 2025a), "Cambios en la política arancelaria generan incertidumbre en la relación comercial México-Estados Unidos", Nota 6 de marzo de 2025. Disponible en: https://www.cefp.gob.mx/cefpnew/index.php.

_____, (CEFP, 2025b), "Aplicación de aranceles de 25% a exportaciones de automóviles y autopartes con destino a EUA", Nota 1 de abril de 2025. Disponible en: https://www.cefp.gob.mx/cefpnew/index.php.

Fondo Monetario Internacional (FMI, 2025), "Perspectivas de la Economía Mundial: Crecimiento mundial dispar e incierto", enero de 2025.

_____, (FMI, 2025a), "Perspectivas de la Economía Mundial: Fondo Monetario Internacional (FMI, 2025), "Perspectivas de la Economía Mundial: Crecimiento mundial dispar e incierto", abril de 2025.

The White House, Orden Ejecutiva, 20 de enero de 2025, recuperado de: https://www.whitehouse.gov/presidential-actions/2025/01/america-first-trade-policy/

_____, Fact Sheet: President Donald J. Trump Announces "Fair and Reciprocal Plan" on Trade, February 13, 2025. Recuperado de: https://www.whitehouse.gov/fact-sheets/2025/02/fact-sheet-president-donald-j-trump-announces-fair-and-reciprocal-plan-on-trade/.

_____, Orden Ejecutiva, 2 de abril de 2025, recuperado de: https://www.whitehouse.gov/presidential-actions/2025/04/regulating-imports-with-a-reciprocal-tariff-to-rectify-trade-practices-that-contribute-to-large-and-persistent-annual-united-states-goods-trade-deficits/

_____, , *Fact Sheet*, 2 de abril de 2025, recuperado de: https://www.whitehouse.gov/fact-sheets/2025/04/fact-sheet-president-donald-j-trump-declares-national-emergency-to-increase-our-competitive-edge-protect-our-sovereignty-and-strengthen-our-national-and-economic-security/

_____, "Fact Sheet: President Donald J. Trump Imposes Tariffs on Imports from Canada, Mexico and China", February 1, 2025. Recuperado de: https://www.whitehouse.gov/fact-sheets/2025/02/fact-sheet-president-donald-j-trump-imposes-tariffs-on-imports-from-canada-mexico-and-china/

Rogoff Kenneth, "La frágil hegemonía del dólar", en Project-syndicate, 30 de marzo 2021, https://www.project-syndicate.org/commentary/flexible-renminbi-could-threaten-global-dollar-hegemony-by-kenneth-rogoff-2021-03/spanish

OCDE (2025), "Perspectivas Económicas Mundiales: Conducir a través de la incertidumbre", marzo.

CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXVI LEGISLATURA
SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL
CEFP
Centro de Estudios de las Finanzas Públicas,
Ifigenia Martínez y Hernández

www.cefp.gob.mx

@CEFP_diputados

Centro de Estudios de las Finanzas Públicas